

Castro, Marlen, *et al.*, “Nadie sabe quién dio la orden de desalojar”, *La Jornada Guerrero*, Guerrero, 27 de enero, 2007.

Dirección electrónica:

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/01/27/index.php?section=sociedad&article=008n2soc>

El desalojo de los ejidatarios de Carrizalillo se llevó a cabo en ejecución de la orden girada por un juez, aseguró el secretario general de Gobierno, Armando Chavarría Barrera. Sin embargo, Irma Yolanda Romero Abarca, agente del Ministerio Público, sostuvo que la averiguación previa BRA/SC/02/037/2007-1, que se integró el pasado 10 de enero por el bloqueo a la mina, apenas está en fase de perfeccionamiento. Por ello, ningún juez está facultado para mandar la acción policiaca.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos (Coddehum), Juan Alarcón Hernández, confirmó que los policías que efectuaron el desalojo la mañana del jueves no portaban orden judicial y por ello, después de que los ejidatarios se reinstalaron, se les pidió retirarse y así lo hicieron.

Las órdenes se acatan: Chavarría

Chavarría Barrera afirmó que un juez –de quien no supo dar su nombre ni si era del fuero local o federal– ordenó el desalojo de los ejidatarios y que por esa razón se solicitó la intervención de la Policía del Estado y de la preventiva de Zumpango.

El agente del Ministerio Público, Alberto Ortiz Miranda, ante el cual acudió el pasado 10 de enero el representante legal de la empresa Luismin, José Luis Aguilar Pérez, para interponer una denuncia por el bloqueo y daños, mostró sorpresa cuando se le preguntó el nombre del juez al que se había consignado el expediente, para saber quién había ordenado el desalojo.

A su vez, la agente de la mesa de trámite número dos, Irma Yolanda Romero Abarca, explicó que la averiguación previa BRA/SC/02/037/2007-1 por ataques a las vías de comunicación y daños en contra de los ejidatarios de Carrizalillo continúa en fase de perfeccionamiento y sólo entonces puede ser consignada a un juez.

Fue indebido: Coddehum

El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos (Coddehum), Juan Alarcón Hernández, acusó que esa acción fue indebida, pues en el lugar de los hechos ese organismo pudo confirmar que los policías no portaban orden alguna.

Un comisionado de la Coddehum, Leobardo Encarnación Gómez, después que se radicó la queja coddehum/uvg/028/2007/1 en el organismo por ejercicio indebido de la función pública y detención arbitraria, acompañó a los quejosos al lugar del desalojo. Cuando arribaron había unos 40 policías. Dialogó con Víctor de las Heras Rivera, coordinador operativo de la Policía Auxiliar del Estado y Galdino Muñoz Mosso, comandante de la estatal preventiva, quien sostuvo que no habían efectuado ningún desalojo ni detenido a nadie.

Reprueban acción

Organismos no gubernamentales de defensa de los derechos humanos calificaron de represivo el desalojo y advirtieron que esa acción muestra el peso que tienen para las autoridades “los intereses del capital por encima de los de la clase trabajadora”.